



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 017/08

VISTO:

La Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013/03 y.-----

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 016/03 se aprueba el Código Contravencional y Disposiciones sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, no especificando sanciones y/o procedimientos sobre lo legislado mediante la Ordenanza referida en el visto y.-----

Que, como marco normativo todo municipio debe contar con reglas totalmente claras y definidas con las cuales llevar adelante las actuaciones y procedimientos pertinentes a los efectos correspondientes y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

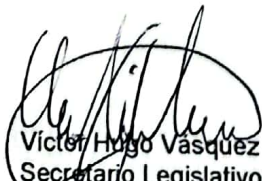
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- Incorpórese al Código Contravencional y Disposiciones sobre Penalidades y Procedimientos de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, el Texto Siguietes: Serán sancionados con multas de 10 (diez) a 64 (sesenta y cuatros) modulo los infractores a la Ordenanza N° 013/03.-----

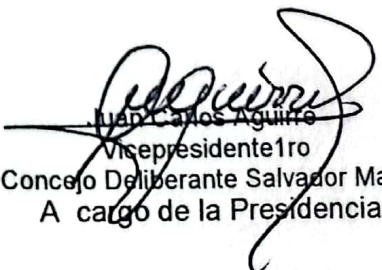
ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a la Administración. de la Terminal de Ómnibus Local a sus efectos.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. PROYECTO PRESENTANDO POR EL F.P.V Y P.R.S. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES ORTEGA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA Y VILLARROEL. LA CONCEJAL DE LA ROSA A/C DE LA INTENDENCIA-----


Víctor Hugo Vázquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Vicepresidente 1ro
Concejo Deliberante Salvador Mazza
A cargo de la Presidencia